

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**


En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, al objeto de celebrar Sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
  - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
  - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
  - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
  - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
  - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
  - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
  - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General Acctal., Don Antonio Bocanegra Bohorquez y de la Interventora Acctal., Doña Esther Román Hurtado.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguiente:
  - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
  - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

Código Cifrado de verificación: 2CxfBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfBNQl0s=	PÁGINA 1 / 29
 2CxfBNQl0s=			

\* Por razones de urgencia, en el Punto del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye un asunto, en los términos siguientes: **10º.- (Expte. 95/2009).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, relativa a “Convocatoria para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2009, a diferentes ONG ‘S.’” Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 85/2009).**- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2009.


**2º.- (Expte. 86/2009).**- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 175.095,01 €”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 87/2009).**- Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 129.800,55 €”. Aprobación.

**4º.- (Expte. 88/2009).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Acuerdo entre el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana.”. Aprobación.

**5º.- (Expte. 89/2009).**- Propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del término municipal de Utrera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de Diciembre de 2008”. Aprobación.

**6º.- (Expte. 90/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Bases reguladora subvenciones a deportistas individuales de Utrera para el ejercicio 2.009.” Aprobación.

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 2 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**7º.- (Expte. 91/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la celebración de los festivales flamencos de Utrera”. Aprobación.

**8º.- (Expte. 92/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera”. Aprobación.

**9º.- (Expte. 93/2009).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Peña Cultural Flamenca “Curro de Utrera”. Aprobación

**ASUNTOS URGENTES.- (Expte. 94/2009).**-


**10º.- (Expte. 95/2009).**- Propuesta de la Concejal, Delegada de Solidaridad, relativa a “Convocatoria para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2009, a diferentes ONG´S.” Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 85/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2009.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2.009 de la Junta de Gobierno Local.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2009.


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 3 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 86/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2009, POR IMPORTE DE 175.095,01 €”. APROBACIÓN.**

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 175.095,01 €, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 14 de Abril de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001833	25/03/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO	175.095,01
	Texto:	S/FRA. NUM. A/34. FECHA 24/03/2009 SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS ABRIL -JUNIO 09	
	Aplicación: 1218-22700	Importe: 175.095,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
175.095,01	0,00	0,00	175.095,01

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 4 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**Segundo.**- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.**- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Analizada la Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 175.095,01 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001833	25/03/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO	175.095,01
	Texto:	S/FRA. NUM. A/34. FECHA 24/03/2009 SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS ABRIL -JUNIO 09	
	Aplicación: 1218-22700	Importe: 175.095,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
175.095,01	0,00	0,00	175.095,01

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 5 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 87/2009).- PROPUESTA DE LA 3ª TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2009, POR IMPORTE DE 129.800,55 €”. APROBACIÓN.**

Por la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 129.800,55 €, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 17 de Abril de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001983	01/04/2009	24819966E RAMOS MARTOS ILDEFONSO	39.328,54
	Texto:	S/FRA. NUM. 07/2009. FECHA 01/04/2009 PISCINA CLIMATIZADA VISTA ALEGRE	
	Aplicación: 5116-62270	Importe: 45.169,41	
	Descuento: 20012	Importe: 5.840,87	
2009 66001984	01/04/2009	77336084X PACHECO RAMOS RAFAEL	39.328,54
	Texto:	S/FRA. NUM. 2009/11. FECHA 01/04/2009 PISCINA CLIMATIZADA VISTA ALEGRE	

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 6 / 29
 2CxfFBNQl0s=			


Aplicación: 5116-62270		Importe:	45.169,41
Descuento: 20012		Importe:	5.840,87
2009 66001999	02/04/2009	B41380585 PROHERNA SL	31.299,26
	Texto:	S/FRA. NUM. 37/2009. FECHA 01/04/2009 2ª CERTIFICACION PLAZA VIRGEN DE FATIMA	
Aplicación: 5115-61159		Importe:	31.299,26
2009 66002286	17/04/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	19.844,21
	Texto:	S/FRA. NUM. 25-09. FECHA 21/01/2009 CERTIFICACION N° 1 AÑADIDOS LOCALES ENSAYOS SILOS 1º FASE.-	
Aplicación: 4510-62262		Importe:	6.348,58
Aplicación: 4510-62256		Importe:	13.495,63
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
141.482,29	11.681,74	0,00	129.800,55

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a la aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 14 de abril de 2009, por importe de 129.800,55 €, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2009 66001983	01/04/2009	24819966E RAMOS MARTOS ILDEFONSO	39.328,54
	Texto:	S/FRA. NUM. 07/2009. FECHA 01/04/2009 PISCINA CLIMATIZADA VISTA ALEGRE	
Aplicación: 5116-62270		Importe:	45.169,41
Descuento: 20012		Importe:	5.840,87
2009 66001984	01/04/2009	77336084X PACHECO RAMOS RAFAEL	39.328,54

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 7 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 2009/11. FECHA 01/04/2009 PISCINA CLIMATIZADA VISTA ALEGRE	
Aplicación: 5116-62270		Importe: 45.169,41	
Descuento: 20012		Importe: 5.840,87	
2009 66001999	02/04/2009	B41380585 PROHERNA SL	31.299,26
	Texto:	S/FRA. NUM. 37/2009. FECHA 01/04/2009 2ª CERTIFICACION PLAZA VIRGEN DE FATIMA	
Aplicación: 5115-61159		Importe: 31.299,26	
2009 66002286	17/04/2009	A41189853 ESTUDIOS Y EJECUCIONES S.A.	19.844,21
	Texto:	S/FRA. NUM. 25-09. FECHA 21/01/2009 CERTIFICACION Nº 1 AÑADIDOS LOCALES ENSAYOS SILOS 1º FASE.-	
Aplicación: 4510-62262		Importe: 6.348,58	
Aplicación: 4510-62256		Importe: 13.495,63	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
141.482,29	11.681,74	0,00	129.800,55


**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 88/2009).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “ACUERDO ENTRE EL MONTE DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL) Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA V FERIA DE LA GALLINA UTRERANA.”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General se dio exposición a la propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a aprobación de Acuerdo entre el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana, que literalmente dice:

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 8 / 29
 2CxfFBNQl0s=			



**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA**.- El Ayuntamiento de Utrera solicitó a Cajasol su colaboración con la finalidad de contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana.- Cajasol acuerda conceder al Ayuntamiento de Utrera una colaboración por importe de 1.200,00 € con cargo al Presupuesto Económico de la Obra Social para el ejercicio 2008, en el Área de Patrimonio y Medio Ambiente.- **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local: Aprobar el Acuerdo entre el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana. Y visto acuerdo de convenio que literalmente dice: **“ACUERDO ENTRE EL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL) Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA V FERIA DE LA GALLINA DE UTRERA.**- D. Francisco Jiménez Morales, con DNI nº 28.544.565-R y domicilio en Utrera, Plaza de Gibaxa, nº 1 - 41.710 Utrera, en representación del Ayuntamiento, en calidad de Alcalde, con CIF nº P-4109500A ha solicitado a la Obra Social del Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, en adelante Cajasol, una colaboración con la finalidad de contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana, descrita y presupuestada en la solicitud.- A la vista de que dicha actividad se encuentra entre las reguladas en el Art. 88 de la Ley 15/1999, de 16 de Diciembre, contándose además con suficiente dotación económica en el Presupuesto de la Obra Social para el 2008, se **Acuerda:** 1) Conceder al Ayuntamiento de Utrera, una colaboración por importe total de Mil doscientos Euros (1200€), para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana con cargo al Presupuesto Económico de la Obra Social para el ejercicio 2008, en el Área de Patrimonio y Medio Ambiente.- 2) El mencionado importe será abonado por Cajasol a la firma del presente acuerdo en la cuenta nº. 2071.0612.08.0000009013 que el Ayuntamiento de Utrera mantiene abierta en esta entidad una justificada la presencia del logotipo de la Obra Social en todo el material publicitario realizado con motivo de la finalidad de este acuerdo y la presentación de la memoria justificativa del proyecto y ficha aportada por Cajasol, debidamente cumplimentada.- 3) El Ayuntamiento de Utrera se compromete frente a CAJASOL a que la referida cantidad será administrada por la misma y será destinada exclusivamente al cumplimiento de los fines específicos del presente Acuerdo realizando las disposiciones bien mediante cheques nominativos con cargo a la referida cuenta o bien mediante transferencias a favor de terceros previamente designados.- 4) El beneficiario se compromete igualmente a:.- a) Difundir la colaboración de la Obra Social de Cajasol e imprimir su logotipo en cualquier documento, cartel o publicidad que se realice con motivo del desarrollo de la actividad subvencionada.- b) Entregar cuanta documentación justificativa de la actividad desarrollada le sea requerida en cualquier momento y en todo caso al término de la misma.- c) Será de obligado cumplimiento facilitar la memoria justificativa y ficha que Cajasol le aporta, según el punto 2, debidamente cumplimentada una vez finalizada la actividad objeto de este acuerdo.- d) Tras el desarrollo de la actividad, en el supuesto de existir remanente proceder a su devolución mediante ingreso del mismo en la cuenta nº.

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 9 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

9000.0001.20.0018210604 abierta en el Banco de España.- 5) El presente Acuerdo deberá ser aceptado en todos sus términos por el beneficiario de la subvención.- En Sevilla, a 5 de Enero de 2009.- Por Ayuntamiento de Utrera.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- Acepto en todos sus términos el contenido del presente acuerdo y me responsabilizo de su cumplimiento ante Cajasol.- Por la Obra social de Cajasol.- Fdo.: Emilio Aragón Prián”.


Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a la aprobación de Acuerdo entre el Monte de Piedad y Cajas de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo entre el Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) y el Ayuntamiento de Utrera, para contribuir al desarrollo de la V Feria de la Gallina Utrerana.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Festejos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 89/2009).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE Y OFICINAS DESTINADA A LA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIAS, INTRODUCCIÓN DE NUEVOS CULTIVOS Y ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 23.952, PARCELA 171 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA, SEGÚN PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. A. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTAÑO, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 8976/08T01 EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008”. APROBACIÓN.**


Por el Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del término municipal de Utrera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 10 / 29
 2CxfFBNQl0s=			


Diciembre de 2008, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**


Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 13 de abril de 2009 emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima, y el Secretario General, D. Juan Borrego López, en relación al Proyecto de Actuación promovido por D. Erhard Hermann Schroth, en representación de la entidad Agrología S.L., para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del Término Municipal de Utrera, que dice: **“INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR AGROLOGÍA S.L. PARA LA LEGALIZACIÓN DE NAVE Y OFICINA DESTINADAS A LA INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIAS, INTRODUCCIÓN DE NUEVOS CULTIVOS Y ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA FINCA REGISTRAL Nº 23.952, PARCELA 171 DEL POLÍGONO 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.- SEVILLA.. Exp. P.A. 01/09.- Asunto.- Informe que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por AGROLOGÍA S.L. con CIF B-41612326, con domicilio social en Palomares, Urbanización Razo de Ugena, Parcela 8, representado por D. Erhard Hermann Schroth, para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del Término Municipal de Utrera.- En el expediente consta Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de Diciembre de 2008.- Con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera número 5262 de fecha 24 de Febrero de 2009 consta presentación de aval por parte de Agrología S.L. ante el Excmo. Ayuntamiento de Utrera por importe de 21.555,00 € a los efectos de garantizar los gastos que pudieran derivarse de los incumplimientos e infracciones así como lo resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, en relación al Proyecto de Actuación objeto del presente informe. En la misma fecha, y con registro de entrada número 5264, se presentan las copias del proyecto de actuación acompañadas de la acreditación del representante de la sociedad, copia de la tarjeta de identificación de D. Erhard Hermann Schroth, copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad KRAIGHTAL S.L., copia del recibo de contribución de la finca rústica, copia de la Nota Simple de la Finca Registral número 23.952, copia de la escritura de constitución de la sociedad KRAIGHTAL S.L. y copia del contrato de arrendamiento de la parcela por parte de D. Erhard Hermann Schroth, en representación de AGROLOGÍA S.L., a la entidad mercantil KRAIGHTAL S.L.- Informe.- Primero.- Es de aplicación la normativa contenida en los artículos 42 y 43 y concordantes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001.- Segundo.- Nos**

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 11 / 29
 2CxfFBNQI0s=			


encontramos ante un Proyecto de Actuación para un Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la Ley 7/2002 define dichas actuaciones al disponer: “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.- Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.- “Para esta finalidad la Ley prescribe en su artículo 42.3 que “las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.- La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquélla. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.”.- En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la Ley.- Por tanto es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación.- **Tercero.-** El Proyecto de Actuación así como el resto de la documentación presentada cumple el contenido determinado en el artículo 42.5 de la Ley con los siguientes datos, si bien a juicio de las informantes deberán ser completados ciertos aspectos previo al trámite de información pública prescrito en la legislación:.- A) Administración pública, entidad o persona, promotora de la actividad, con precisión de los datos necesarios para su plena identificación.- La entidad promotora es AGROLOGÍA S.L. con CIF B-41612326, con domicilio social en Palomares, Urbanización Razo de Ugena, Parcela 8, representado por D. Erhard Hermann Schroth.- B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:.- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- El proyecto de actuación pretende la legalización de unas construcciones destinadas a investigación agraria ubicadas en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del Término Municipal de Utrera.- Se adjunta copia de la Nota Simple de la finca así como el contrato de arrendamiento de la finca entre las dos entidades, si bien el plazo de duración del mismo es hasta el día 15 de mayo de 2010, por lo que se deberá modificar el mismo por cuanto dicha duración deberá ser mayor que el plazo estimado en el proyecto para la duración de la cualificación urbanística de los terrenos.- c) Características socioeconómicas de la actividad.- La actividad a implantar consiste en **la investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias.**- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- La actividad a legalizar se desarrolla en unas construcciones existentes, las cuales comprenden dos naves almacenes, con superficies de

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 12 / 29
 2CxfFBNQI0s=			

139,40m2 y 54 m2, y una edificación de dos plantas con destino a oficinas y con tipología constructiva propia de una vivienda agrícola, con una superficie construida sobre rasante de 273 m2 y 36 m2 de sótano. En el resto de la parcela se ubican los terrenos de labranza, invernaderos y viñedos de regadío.- En cuanto a la infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad, de describe en la memoria el camino de acceso que es utilizado para la parcela, detallándose en la planimetría las conexiones existentes a la red de suministro eléctrico, abastecimiento de agua, el cual se resuelve a través de un depósito para el consumo humano y a partir de un pozo para los terrenos de cultivo, y el saneamiento, resuelto con una fosa séptica, depurando las aguas residuales.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.- En el proyecto se expone que las obras ya están ejecutadas en su totalidad, pretendiéndose la legalización de las mismas.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:.- a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- El promotor justifica el interés social de su implantación por los puestos de trabajo directo que genera, así como por el tipo de actividad en sí por cuanto desempeñan estudios de campo de productos fitosanitarios, representado un servicio en el campo de gestión y control de entidades relacionadas con la producción agropecuaria y por lo tanto con el sector alimentario.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- En el proyecto no se adjunta el estudio de la viabilidad económica por un plazo mínimo igual al de la cualificación urbanística de los terrenos, el cual se ha descrito que asciende a 33 años.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Se justifica la implantación en el suelo no urbanizable por el tipo de actividad en sí que desarrolla, la cual se centra en la investigación y experimentación agraria, por lo que precisa de elementos físicos que le hacen ubicarse en el suelo no urbanizable.- Por otro lado, no se han descrito las medidas previstas para la corrección de los impactos territoriales y/o ambientales.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- Se justifica la compatibilidad de la instalación en suelo no urbanizable según las determinaciones de la normativa del Plan General vigente.- e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.- Se expone que las características de la actividad no induce a la propagación de construcciones que induzcan a la formación de nuevos asentamiento. D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:.- a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.- b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- No se incorporan en el proyecto las obligaciones asumidas por el promotor.- **Cuarto. Trámites.- El**

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 13 / 29
 2CxfFBNQI0s=			

trámite a seguir viene fijado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolverse sobre su admisión a trámite y su declaración de utilidad pública o interés social. Admitido a trámite se abrirá un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Con posterioridad será objeto de informe por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, antes de la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la admisión a trámite, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho.- Por todo lo expuesto el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.- No obstante, los técnicos informantes exponen que con objeto de completar de forma más exhaustiva la documentación incluida en el Proyecto, se deberá requerir al promotor un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, previo al inicio del periodo de exposición pública, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:- -Se deberá presentar un nuevo contrato de arrendamiento cuyo plazo de duración abarque el tiempo previsto para la duración de la cualificación urbanística de los terrenos.- -Se deberá aportar el estudio de la viabilidad económica por un plazo mínimo igual al de la cualificación urbanística de los terrenos, el cual se ha descrito que asciende a 33 años.- -Se deberán describir las medidas previstas para la corrección de los impactos territoriales y/o ambientales.- -El promotor deberá asumir en un documento expreso las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.D).- No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”- Por el presente, propongo a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:- **PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del término municipal de Utrera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de Diciembre de 2008.- **SEGUNDO:** Declarar el interés social de la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias promovida por D. Erhard Hermann Schroth, en representación de la entidad Agrología S.L., en base al proyecto presentado.- **TERCERO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con posterioridad a la presentación de un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:- - Se deberá presentar un nuevo contrato de arrendamiento cuyo plazo de duración abarque el tiempo previsto para la duración de la cualificación urbanística de los terrenos.- - Se deberá aportar el estudio de la viabilidad económica por un plazo mínimo igual al de la cualificación urbanística de los terrenos, el cual se ha descrito que asciende a 33 años.- - Se deberán describir las medidas previstas para la corrección de los impactos

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 14 / 29
 2CxfFBNQI0s=			


territoriales y/o ambientales.- - El promotor deberá asumir en un documento expreso las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.D)”.

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del término municipal de Utrera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de Diciembre de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de una nave y oficinas destinada a la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias en la finca registral número 23.952, Parcela 171 del Polígono 3 del término municipal de Utrera, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. A. Valentín Martínez Castaño, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 8976/08T01 en fecha 19 de Diciembre de 2008.

**SEGUNDO:** Declarar el interés social de la actividad de investigación y experimentación agrarias, introducción de nuevos cultivos y asesoramiento de explotaciones agrarias promovida por D. Erhard Hermann Schroth, en representación de la entidad Agrología S.L., en base al proyecto presentado.

**TERCERO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con posterioridad a la presentación de un anexo-reformado firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, en el cual se incluyan las siguientes determinaciones:-  
 - Se deberá presentar un nuevo contrato de arrendamiento cuyo plazo de duración abarque el tiempo previsto para la duración de la cualificación urbanística de los terrenos.- - Se deberá aportar el estudio de la viabilidad económica por un plazo mínimo igual al de la cualificación urbanística de los terrenos, el cual se ha descrito que asciende a 33 años.- - Se deberán describir las medidas previstas para la corrección de los impactos territoriales y/o ambientales.- - El promotor deberá asumir en un documento expreso las obligaciones que se exponen en el artículo 42.5.D)”.


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 15 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 90/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “BASES REGULADORA SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2.009.” APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de las Bases reguladora subvenciones a deportistas individuales de Utrera para el ejercicio 2.009, que literalmente dice:

“Mediante el presente le solicito incluya en una próxima reunión de Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta: - Estudio y aprobación si procede de las bases que regulan la concesión de subvenciones a deportistas individuales de Utrera para el ejercicio 2009”. Y vista las Bases que literalmente dice: **“BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2009.- 1.- Desde la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Utrera se pretende apoyar, motivar e incentivar a los deportistas individuales de Utrera que, habiendo conseguido diversos logros deportivos mediante su participación en diferentes campeonatos, promocionan el nombre de nuestro Municipio.- 2.- Estas bases pretenden la plasmación de la aplicación de los principios de promoción de la juventud y deporte, junto a los de igualdad, mérito y capacidad.- 3.- Los/as beneficiarios/as de esta subvención deberán reunir los siguientes requisitos:.- a) Estar empadronado en Utrera al menos con dos años de antelación a la fecha en que se solicita la subvención.- b) Ser deportista con ficha federativa durante la temporada 2008/2009.- c) Haber participado durante el año 2008 en algún campeonato o torneo nacional o internacional, de forma individual o a través de selecciones autonómicas o nacionales.- 4.- La personas que soliciten acogerse a las presentes bases deberán presentar documento debidamente firmado por los que se autorice al Ayuntamiento de Utrera a recabar información y obtener datos de las distintas Administraciones Públicas y Organismos Oficiales.- 5.- Junto a la solicitud de subvención deberá presentarse la siguiente documentación:.- - Fotocopia del DNI.- - Fotocopia compulsada de la ficha federativa actual.- - Certificado de empadronamiento donde conste la fecha de alta.- - Historial deportivo actualizado.- - Calendario de actividades 2008 donde ha participado.- - Certificado de la correspondiente Federación deportiva donde conste en su caso la participación, inscripción, marcas, puestos conseguidos, etc... del año 2008.- - Certificados de la organización de los torneos en los que ha participado donde consten en su caso la asistencia, inscripción, marcas, puestos conseguidos, etc... durante el año 2008.- - Relación detallada de ayudas y subvenciones concedidas para el mismo fin.- - Cualquier otra documentación que se**


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 16 / 29
 2CxfFBNQl0s=			



quiera aportar como apoyo a la solicitud.- 6.- Será la Delegación de Deportes, los encargados de la aplicación de estas Bases en cuanto a valoración y propuesta de concesión.- 7.- Se establece la siguiente baremación como criterio para la concesión de las correspondientes subvenciones:- Queda establecida la cantidad máxima de 9.000 euros, por lo que dependiendo de las cantidades totales de las subvenciones, podrá modificarse la citada baremación mediante prorrateo a la baja o a la alza, para que en ningún caso, el montante total de las subvenciones supere la cantidad máxima prevista. A tal efecto la bolsa fijada para el primero de los criterios es de 6.000 € y de 3.000 € para el segundo:- 1º.- Haber participado en un campeonato del Mundo, de Europa o en torneo internacional celebrado fuera de España: Hasta 2.000 euros.- 2º.- Haber conseguido quedar entre los tres primeros clasificados en un campeonato de España o en torneo nacional celebrado fuera de la comunidad autónoma de Andalucía: Hasta 500 euros.- 8.- El Concejal Delegado de Deportes, previo informe del Coordinador de Deportes, remitirá propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.- 9.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar informes o documentación adicional a la presentada por el solicitante en aras de acreditar documentalmente la veracidad de los datos expresados. Para ello podrá requerirse dicha información a cualquier departamento municipal y/u organismo oficial competente.- 10.- Las solicitudes se entregarán en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en siguiente horario:- De lunes a viernes de 8,30 a 14,00 h y de 16,30 a 19,00 h.- Sábados de 9,30 a 12,00 h.- El plazo de entrega de solicitudes es del 27 de abril al 16 de mayo de 2009.- 11.- El beneficiario se compromete a justificar la subvención concedida, y en concreto deberá presentar ante este Ayuntamiento certificaciones o justificantes donde consten: la participación, clasificación o marcas. Todo ello dados por la organización o Federación correspondiente y referidas a las actividades previstas en la solicitud.- 12.- Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de 3 meses desde la percepción de los fondos, o bien una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a la aprobación de las Bases reguladora subvenciones a deportistas individuales de Utrera para el ejercicio 2.009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistente, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases que regulan la concesión de subvenciones a deportistas individuales de Utrera para el ejercicio 2009, al objeto de apoyar, motivar e incentivar a los deportistas individuales de Utrera que, habiendo conseguido diversos logros deportivos mediante su participación en diferentes campeonatos, promocionan el nombre de nuestro Municipio.

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 17 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


**PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 91/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTIVALES FLAMENCOS DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la celebración de los festivales flamencos de Utrera, que literalmente dice:

“Exposición de Motivos.- El Flamenco es uno de los valores culturales más singulares y arraigados de nuestra comunidad, es por lo que las administraciones públicas andaluzas deben ayudar al fomento y promoción de tan singular arte.- El Ayuntamiento de Utrera, viene desarrollando una interesante labor orientada a promover la práctica y divulgación del arte Flamenco. En este sentido, en el año 2009 celebra la LIII edición del Festival Flamenco “Potaje Gitano de Utrera” y la XXV edición del Festival del Mostachón.- La Diputación de Sevilla viene desarrollando una importante labor de promoción y difusión del flamenco, colaborando entre otras actividades, con los Festivales Flamencos, de gran arraigo e historia de nuestra provincia, para lo cual con fecha de 8 de abril de 2009 se han publicado en el BOP nº 81. Las bases reguladoras de la convocatoria específica de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia para la celebración de festivales flamencos.- La celebración de dichos festivales, supone un importante esfuerzo económico para el Ayuntamiento, por lo que se hace necesaria la colaboración de la Diputación provincial de Sevilla.- SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, de la solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la celebración de los festivales Flamencos de Utrera”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a la aprobación de Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la celebración de los festivales flamencos de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Sevilla para la celebración de los festivales flamencos de Utrera.


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 18 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura y Turismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


**PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 92/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR (LOS GITANOS) ORGANIZADORA DEL FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera, que literalmente dice:

“FRANCISCO J. SERRANO DIAZ, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera.”. Visto Informe del Técnico que literalmente dice: *“Informe sobre el convenio de colaboración con el festival flamenco Potaje Gitano de Utrera.- Alfonso Jiménez Ballesteros, gestor turístico cultural de este ayuntamiento, en base a la política de colaboración, establecida desde esta delegación con aquellas entidades promotoras de eventos y actividades de interés público, para la promoción de la ciudad de Utrera, expone:- 1)Que en las bases reguladoras para la convocatoria específica de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para la celebración de festivales flamencos, presentadas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y publicadas en el Boletín oficial nº. 72 el sábado 29 de marzo de 2008, se establece que el Ayuntamiento debe figurar como organizador de los festivales flamencos que soliciten subvención, en este sentido este Ayuntamiento ha solicitado subvención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tanto para el Potaje Gitano como para el Mostachón.- 2) Que desde el año 2004, el rango y nivel de popularidad de los homenajeados en el Potaje Gitano de Utrera, ha dado un salto cualitativo contando con la asistencia de*


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 19 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

Alejandro Sanz, Lolita, Raphael y Joaquín Cortes, hecho que repercute directamente en la promoción de la ciudad de Utrera .- Por todo lo anterior informo de la necesidad de firmar un acuerdo de colaboración con la hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (los Gitanos) como organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera, en los términos que a continuación se detallan.- Y visto Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe: **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MARTIR (LOS GITANOS) ORGANIZADORA DEL FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA.**- En Utrera, a 5 de Mayo de 2009.- De una parte, don Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio en Utrera, plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, don Juan Borrego López, que da fe del acto.- Y, de otra, don Manuel Peña Domínguez, con D.N.I. nº 52.270.041-B, como Hermano Mayor de la Hermandad, con domicilio en Utrera, y C.I.F. G-41361056.- EXPONEN.- 1º.- Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestra localidad, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de Utrera y su campiña, por lo que su investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.- 2º.- Que el Ayuntamiento de Utrera a través de sus programas para el fomento de la cultura y las ferias de promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca. Espíritu que viene alentando a la Hermandad de los Gitanos, desde su fundación en 1956, entendiendo la cultura flamenca, como la aportación más autóctona al mundo de la música y a la cultura contemporánea.- 3º.- Que Utrera en su aportación al flamenco, además de sus cantes y elenco de artistas, generó el inicio de una época denominada de los Festivales de Verano siendo su origen el 15 de mayo de 1957 con la celebración del 1er. Potaje Gitano.- 4º.- Que la Hermandad de los Gitanos conserva en su sede, sita en c/ Cristo de los Afligidos nº 43, numerosas referencias al Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera (fotografías, carteles, homenajes, etc...) que constituyen un verdadero museo de la vida flamenca de dicho evento, con suficiente potencialidad turística.- 5º.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Hermandad de los Gitanos con el fin de conservar e incentivar el patrimonio cultural flamenco de nuestra localidad.- Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, a tal fin, suscriben este **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes.- **CLÁUSULAS.**- 1º.- Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende fomentar las actividades organizadas por la Hermandad de los Gitanos, facilitando y apoyando las tareas necesarias para su difusión y contribuyendo a elevar el elenco artístico de estas manifestaciones, para lo que el Excmo. Ayuntamiento colaborará asumiendo directamente gastos por valor de 6.500 € y concediendo una subvención directa de 7.000€, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la referida cantidad, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- 2º.- El

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 20 / 29
 2CxfFBNQI0s=			

*Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará para que el Festival Potaje Gitano de Utrera cuente con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Sevilla, esforzándose en la firma de un convenio con esa institución, con el fin de garantizar la participación de esa institución a medio plazo.- 3º.- Facilitar la visita de grupos turísticos a la sede de la Hermandad previa solicitud.- 4º.- La Hermandad tomará a su cargo el espectáculo, los decorados, vestuario, accesorios, instrumentos, transportes, limpieza, seguridad, asistencia sanitaria sonido, catering, atención a artistas y todo lo relacionado con el festival flamenco. También deberá suministrar a la delegación de Cultura y Turismo en tiempo y forma de los elementos de publicidad y de información. Asimismo, se encargará de la distribución y difusión de los elementos publicitarios del espectáculo.- 5º.- Además, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cederá, siempre y cuando sea posible y estén en existencias, los materiales para las instalaciones de los servicios necesarios para la celebración del festival, debiendo aportar o alquilar la Hermandad la infraestructura de la que se carezca el recinto escénico.- A título meramente enunciativo, el Excmo. Ayuntamiento velará por el acondicionamiento y adecuación del recinto mediante la supervisión previa de los técnicos responsables quienes aprobarán las condiciones del mismo para la celebración del evento. Igualmente, se hará cargo del seguro de responsabilidad civil y de la liquidación de los derechos que correspondan a la Sociedad General de Autores Españoles.- 6º.- En los diferentes soportes publicitarios que sean editados por la Hermandad para la difusión del Festival Potaje Gitano de Utrera, deberá figurar como co-organizador, el escudo municipal con la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Utrera", en la forma establecida en el Manual de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento.- 7º.- La hermandad de los Gitanos, se compromete a entregar a la Delegación de Cultura y Turismo, antes del mes de septiembre memoria del festival consistente en:.- Presentación del Homenajeado.- Elenco Artístico del festival.- Relación medios presentes y asistentes a las presentaciones.- Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras.- Balance de ingresos y gastos.- Fotocopia de recortes de prensa.- Imágenes de la cartelería y desarrollo del festival.- Valoración de la organización.- 8º) El presente convenio tendrá carácter anual, siendo renovado automáticamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncien al menos con tres meses de antelación al inicio del siguiente año natural al de vigencia del convenio.- Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-** Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- **EL HERMANO MAYOR DE LA HDAD.-** Fdo.: Manuel Peña Domínguez.- **EL SECRETARIO GENERAL,** Fdo.: Juan Borrego López.-“.*

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 21 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

Gitano de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes,  
**ACUERDA:**


**PRIMERO:** Aprobar Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del festival flamenco Potaje Gitano de Utrera, con el fin de conservar e incentivar el patrimonio cultural flamenco de nuestra localidad.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura y Turismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.


**PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 93/2009).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA “CURRO DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera, que literalmente dice:

“FRANCISCO J. SERRANO DIAZ, DELEGADO DE CULTURA Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- SOLICITA: a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera. Visto Convenio de colaboración que a literalmente dice:- **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA “CURRO DE UTRERA”.- En Utrera, a 5 de Mayo de 2009.- De una parte, don Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F. P-4109500-A, y domicilio en Utrera, plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, don Juan Borrego López, que da fe del acto.- Y, de otra, don Severo Fernández Mendoza, con D.N.I. nº 28266430 M, como presidente de la Peña Cultural Flamenca “Curro de Utrera”, con domicilio en Utrera, porche de Santa María nº 1 y C.I.F. G-1768961.- EXPONEN.- 1º.- Que dentro de las manifestaciones culturales de nuestra localidad, el Flamenco es una de las más universales a la par que diferenciadora, consustancial a la identidad cultural de Utrera y su campiña, por lo que su**


Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 22 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

investigación, conservación, fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.- 2º.- Que la delegación municipal de Cultura y Turismo a través de sus programas para el fomento de la cultura y las ferias de promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca. Espíritu que viene alentando a la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera, desde su creación en el año 1984, entendiéndola como la aportación más autóctona al mundo de la música y a la cultura contemporánea.- 3º.- Que Utrera en su aportación al flamenco, además de sus cantes y elenco de artistas, generó el inicio de una época denominada de los Festivales de Verano siendo su origen el 15 de mayo de 1957 con la celebración del 1er. Potaje Gitano. En Utrera, junto al Potaje Gitano, primer festival flamenco de España, la Peña Curro de Utrera viene organizando el Festival Flamenco EL Mostachón desde 1984.- 4º.- Que la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera pertenece a la Federación Provincial de Instituciones Flamenca. Desde sus inicios ha acogido actuaciones de los diferentes programas que ha venido organizando la Diputación Provincial de Sevilla en los diferentes municipios, así como también ha acogido actuaciones integradas en los ciclos Conocer el Flamenco, organizado por la Fundación El Monte, habiendo sido sede en Utrera de la Ruta Flamenca del 3 X4: Los cantes básicos, creada por la Empresa Pública Turismo Andaluz.- 5º.- Que la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera viene organizando veladas dirigidas a sus socios en su sede. Esta, sita en Mota de Santa María, cuyas paredes, cargadas de recuerdos, (fotografías, carteles, homenajes, etc...) constituyen un verdadero museo de la vida flamenca de dicha entidad, con suficiente potencialidad turística.- 6º.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera con el fin de conservar e incentivar el patrimonio cultural flamenco de nuestra localidad.- Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, a tal fin, suscriben este **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**.- 1º.- Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende fomentar las actividades organizadas por la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera, facilitando y apoyando las tareas necesarias para su difusión y contribuyendo a elevar el elenco artístico de estas manifestaciones, para lo que el Excmo. Ayuntamiento colaborará asumiendo directamente gastos por valor de 2.000 € y concediendo una subvención directa de 7.500 €, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la referida cantidad, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- 2º.- Comunicar mensualmente las actividades que va a desarrollar en el siguiente mes a fin de ser incluidas en la guía cultural "El lagarto de Consolación".- 3º.- Facilitar la visita de grupos turísticos previa solicitud, así como tener abiertas sus instalaciones para la visita pública de la sede los sábados de 11,30 a 13,30 durante los meses de abril a junio y octubre.- 4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera velará para que el Festival del Mostachón cuente con la colaboración económica de la Diputación Provincial de Sevilla, esforzándose en

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 23 / 29
 2CxfFBNQI0s=			

la firma de un convenio con esa institución, con el fin de garantizar la participación de esa institución a medio plazo.- 5º.- Además, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cederá gratuitamente las instalaciones del Teatro Municipal para la celebración del Festival del Mostachón y del Concurso "Ciudad de Utrera", poniendo a disposición de la Peña, tanto los recursos materiales como humanos adscritos al Teatro Municipal, debiendo aportar o alquilar la Peña la infraestructura de la que carezca el recinto escénico.- A título meramente enunciativo, el Excmo. Ayuntamiento tomará a su cargo, y bajo su responsabilidad, el acondicionamiento y adecuación del establecimiento, siendo de su cuenta el personal y la mano de obra necesaria para la descarga y carga del material, el montaje y desmontaje de los decorados, el ajuste de luces, y en general, de todas las instalaciones necesarias para asegurar un adecuado desarrollo del espectáculo, el recibimiento de los espectadores, así como, la seguridad general. Igualmente, se hará cargo del seguro de responsabilidad civil y de la liquidación de los derechos que correspondan a la Sociedad General de Autores Españoles.- 6º.- La Peña tomará a su cargo el pago de los artistas y demás gasto de profesionales, los decorados, vestuario, accesorios, instrumentos, transportes, sonido y el catering y atención a artistas. También deberá suministrar al Teatro Municipal en tiempo y forma de los elementos de publicidad y de información. Asimismo, se encargará de la distribución y difusión de los elementos publicitarios de ambos espectáculos.- 7º.- En los diferentes soportes publicitarios que sean editados por la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera para la difusión del Festival del Mostachón y del Concurso "Ciudad de Utrera", deberá figurar, con tamaño de letra semejante al del organizador, el escudo municipal con la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Utrera", en la forma establecida en el Manual de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento.- 8º.- La Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera se compromete a entregar a la Delegación de Cultura y Turismo, antes del día 31 de diciembre de 2008 una memoria de las actividades llevadas a cabo durante el año, a la que deberá adjuntar:-- Dos ejemplares de cada uno los soportes publicitarios que haya editado en relación al Festival del Mostachón y al Concurso de Canción Española "Ciudad de Utrera".-- Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras.- - Justificante de presentación de la justificación de la subvención concedida.- 9º) El presente convenio tendrá carácter anual, siendo renovado automáticamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncien al menos con tres meses de antelación al inicio del siguiente año natural al de vigencia del convenio.- Y, en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado, las partes intervinientes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-** Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- **EL PRESIDENTE DE LA PEÑA.-** Fdo.: Severo Fernández Mendoza.- **EL SECRETARIO GENERAL,** Fdo.: Juan Borrego López."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura y Turismo, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 24 / 29
 2CxfFBNQl0s=			



**PRIMERO:** Aprobar Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Peña Cultural Flamenca Curro de Utrera para el fomento de la cultura y las ferias de promoción turística viene desarrollando una labor en pro de la difusión de la cultura flamenca.


**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura y Turismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**ASUNTOS URGENTES.- (EXPTE. 94/2009).-**

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que este asunto, al haber sido presentado en este momento no ha podido ser estudiado y en consecuencia, no cuenta con su informe, por lo que aconseja que se conozca en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar el citado expediente lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlo de la forma siguiente:


**PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 95/2009).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2009, A DIFERENTES ONG’S.” APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2009, a diferentes ONG’S, que literalmente dice:

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQl0s=	PÁGINA 25 / 29
 2CxfFBNQl0s=			

**“INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, como **Delegada de Solidaridad** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la **“CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2009”**, con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2009 y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis.- **INFORMA:.- Primero:** Que por la Delegación de Solidaridad, se efectuó convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2009, aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2009.- **Segundo:** Que la Comisión de Solidaridad se reunió, en sesión ordinaria, el pasado día 20 de abril de 2009, acordando una propuesta de reparto (se adjunta acta de la sesión).- **Tercero:** Que una vez estudiadas las solicitudes presentadas y en aplicación de los criterios de valoración de las mismas establecidos en el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera, **la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte la siguiente resolución:.- 1.Conceder las siguientes subvenciones, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria:**


TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Vicente Ferrer	G09326745_	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS LOCALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN KANKADUR (INDIA)	11.776,24 €	8.285,71 €
	Sevilla Acoge	G91545863	PRODUCCIÓN, PROCESADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS	228.881,22 €	21000
	Solidaridad Don Bosco	G41569724	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLERES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DON BOSCO DE BOOB DIOULASSO BURKINA FASO	25.939,60 €	20.119,94 €

Código Cifrado de verificación: 2CxfBQNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfBQNQI0s=	PÁGINA 26 / 29
 2CxfBQNQI0s=			

INMIGRANTES	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	Vacaciones en Paz 2008	18.650,00 €	10.414,28 €
	Asociación Humanitaria "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	Saneamiento 2009	11.000,00 €	3.543,37 €
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	LAMULTICULTURALIDAD A TRAVÉS DEL ARTE II FASE	8.480,00 €	3.048,00 €

**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 66.411,30 €.-** 2. Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- 4. De conformidad con lo establecido en la base séptima "Cuantía, resolución y forma de pago" de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.- 5. Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.- 6. Los beneficiarios deberán terminar la acción solicitada en su proyecto y presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, como plazo máximo el 28 de febrero del año siguiente al de la convocatoria, y en todo caso, antes del inicio de la siguiente convocatoria.- 7. La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.- 8. COMUNIQUESE a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.- 9. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- 10. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.- Utrera, a 20 de abril de 2009.- **La Tte. de Alcalde Delegada de Solidaridad.- Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Pascual González.- Diligencia: No hay inconveniente legal alguno en la anterior propuesta.- El Secretario General, Fdo.: Juan Borrego López**".

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, relativa a la aprobación de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2009, a diferentes ONG'S., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: 2CxfFBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfFBNQI0s=	PÁGINA 27 / 29
 2CxfFBNQI0s=			

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2009, a las siguientes ONG'S.:

TIPO PROYECTO	ONG	CIF	NOMBRE PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	CONCEDIDO
COOPERACIÓN	Fundación Vicente Ferrer	G09326745_	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EDUCATIVAS LOCALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA EN KANKADUR (INDIA)	11.776,24 €	8.285,71 €
	Sevilla Acoge	G91545863	PRODUCCIÓN, PROCESADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS	228.881,22 €	21000
	Solidaridad Don Bosco	G41569724	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE TALLERES DE SOLDADURA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DON BOSCO DE BOOB DIOULASSO BURKINA FASO	25.939,60 €	20.119,94 €
INMIGRANTES	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	Vacaciones en Paz 2008	18.650,00 €	10.414,28 €
	Asociación Humanitaria "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	Saneamiento 2009	11.000,00 €	3.543,37 €
EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	LAMULTICULTURALIDAD A TRAVÉS DEL ARTE II FASE	8.480,00 €	3.048,00 €


**IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 66.411,30 €-**

**SEGUNDO:** Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en la base séptima "Cuantía, resolución y forma de pago" de ejecución de la convocatoria, el beneficiario deberá suscribir un convenio, Anexo II de las bases de la convocatoria, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas y las fórmulas de abono de la subvención y seguimiento específico del proyecto, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación del proyecto por la Comisión de Solidaridad.

**QUINTO:** Los beneficiarios deberán iniciar la ejecución del proyecto aprobado en el plazo máximo de dos meses tras la recepción de la resolución de aprobación de la subvención.

Código Cifrado de verificación: 2CxfBNQl0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
	BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X		
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfBNQl0s=	PÁGINA 28 / 29
 2CxfBNQl0s=			

**SEXTO:** Los beneficiarios deberán terminar la acción solicitada en su proyecto y presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, como plazo máximo el 28 de febrero del año siguiente al de la convocatoria, y en todo caso, antes del inicio de la siguiente convocatoria.


**SÉPTIMO:** La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Instrucción de Justificación, que corresponde al Anexo III de las bases de la convocatoria.

**OCTAVO:** COMUNIQUESE a los beneficiarios la concesión de las subvenciones otorgadas.

**NOVENO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**DÉCIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a la Delegación de Solidaridad a los efectos de instrucción del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohorquez.-**

Código Cifrado de verificación: 2CxfBNQI0s= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BOCANEGRA BOHORQUEZ ANTONIO 28531395X	FECHA Y HORA	21/04/2009 15:19:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	2CxfBNQI0s=	PÁGINA 29 / 29
 2CxfBNQI0s=			